

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



## Plan de Inicio

**Título del Proyecto: “Apoyo al fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

**Número del Proyecto: ARG22DP03 Atlas Número: 00132774 - 00145499**

**Asociado en la Implementación: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Fecha de Inicio: 15 de septiembre 2022**

**Fecha de finalización: 31 diciembre 2022**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 14 de septiembre 2022**

Breve Descripción
<p>El Plan de Inicio contribuirá al diagnóstico y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, administrativas y tecnológicas de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone como estrategia, fortalecer la gestión institucional mediante acciones que optimicen los mecanismos internos y perfeccionen el sistema de acceso a la información y de administración de expedientes.</p> <p>Esta iniciativa contribuye al ODS 16+ “Paz, Justicia e Instituciones sólidas” en particular a la meta 16.6, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.</p>

<p><b>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto 10</b> Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio. <b>Programa País 2021-2025 a través del Producto 4.1</b> Promoción de la Innovación Institucional en todos los niveles de gobierno basadas en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. <b>Plan Estratégico 2022-2025:</b> Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género<sup>1</sup>: 0</p>	Total de recursos requeridos (US\$):	<b>150.000.-</b>		
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	<b>150.000.-</b>	
		Donante:	-	
		Gobierno:	-	
		Costo de Apoyo:	-	
		En especie:	-	
No financiado (US\$):	-			

Acordado por (firmas)<sup>2</sup>:

PNUD	
Aclaración:	<p>DocuSigned by:</p>  <p>Valentin Gonzalez Representante Adjunto PNUD</p>
Fecha:	15-sep.-2022

DS  
MEG

15-sep-2022

<sup>1</sup> El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

<sup>2</sup> Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

---

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la más joven y austral de las provincias argentinas, estando organizada como territorio nacional hasta el 26 de abril de 1990, año en el que obtuvo la categoría de provincia a través de la sanción de la Ley Nacional N.º 23 775 del Congreso de la Nación Argentina.

Cuenta con una superficie territorial de 987.18 km<sup>2</sup> y según el censo del año 2010, su población alcanza los 127.205 habitantes - un 0,3% de la población nacional- y de los cuales 65.255 son hombres y 61.950 son mujeres.

Las cadenas productivas localizadas en la provincia de Tierra del Fuego aportan el 0,7% del valor agregado total del país. Un peso similar tiene en el empleo (0,5%).

La principal actividad productiva de la provincia es la de Hidrocarburos aportando el 28,2% del Valor actual bruto (VAB) total de las cadenas. Luego se ubica el comercio (16,0%), Electrónica (15,3%), Construcción (6,0%) y Pesca (5,6%).

Actualmente, se ha iniciado un proceso de diversificación y ampliación de la matriz productiva local con el objeto de promover el desarrollo económico y social que, al mismo tiempo desafía la capacidad de institucional de la administración pública provincial. Para ello, el Poder ejecutivo Provincial avanzó en la implementación de dos acciones sinérgicas y complementarias.

En primer lugar, la extensión del régimen de promoción industrial - económica y fiscal de la provincia a través de la Ley 19.640 cuyo vencimiento estaba prefijado para fines de diciembre de 2023, que se erige como principal sostén de la actividad económica local. Así es como, en el año 2021 el Estado Nacional en conjunto con el Provincial, sumaron herramientas que amplían los horizontes del subrégimen: se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial PEN N° 725/2021 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional PEN N° 727/2021, que extienden la vigencia por 15 años prorrogables a otros 15 años más.

El mayor impacto de estos nuevos esquemas jurídicos radican en la ampliación de la matriz productiva por medio de la puesta en funcionamiento de un Fondo de Afectación específica denominado (FAMP) que procura potenciar e incrementar el valor agregado de la Agricultura, Ganadería y Pesca; Silvicultura y actividades industriales conexas; actividades Agroindustriales; el Turismo; actividades logísticas asociadas con las Islas del Atlántico Sur y la Antártida; hidrocarburos y sus derivados, incluida la industria Petroquímica; Economía del Conocimiento y otros sectores que contribuyan a los lineamientos fijados por el Consejo Administrador del Fondo.

Por otro lado, coexisten diversas situaciones de acceso focalizadas en términos de políticas públicas activas en materia de incentivos no solo para la diferenciación de la producción local que, a través de la radicación de empresas, han fomentado el crecimiento de numerosas industrias que generan empleos directos e indirectos sostenibles, promoviendo el desarrollo económico con inclusión sociocultural local.

Las acciones mencionadas, motivan a la incorporación de nuevos encadenamientos socio-productivos cuyas innovaciones en el medio local, han sido fundamentales para el desarrollo y el fortalecimiento de nuevas cadenas de valor tanto en el ámbito público como privado pero desafían la capacidad institucional de la administración pública provincial para modernizar los estándares de las nuevas demandas y dar respuestas a los aspectos políticos, legales, regulatorios administrativos, modelos de gestiones y funciones y de vinculación, entre otros promoviendo nuevos marcos que incitan a robustecer las capacidades de gestión tal como lo representan las coordinaciones interadministrativas.

La Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el ámbito de representación institucional de la Provincia de Tierra y a través del Decreto Provincial 1098/21, asume la misión principal de “entender en el ejercicio de la representación a través del Poder Ejecutivo Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante todo organismo público o persona privada de la comunidad en general, potenciando y generando los vínculos con organizaciones no gubernamentales y el Estado, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, a fin de promover toda acción tendiente a contribuir al desarrollo institucional de los organismos dependientes de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S”.

Posee una dependencia funcional de la jurisdicción Jefatura de Gabinete, lo cual ha significado una profunda transformación institucional debido a que la ley de Ministerios 1060 (2015) la había definido como Secretaría de Estado con dependencia directa de la gobernación provincial, lo cual ha modificado sustancialmente todos los procedimientos administrativos y el mencionado decreto modifica su estructura interna para generar procesos administrativos más dinámicos.

En dicho contexto, la Secretaría se enfrenta a la persistente necesidad de fortalecer capacidades institucionales que le permitan generar una adecuada vinculación entre los distintos organismos nacionales (públicos-privados) para la elaboración, ejecución y seguimiento de Programas y Proyectos, como así también la información pública asociada a la gestión de cada uno de ellos.

Además, como Oficina Pública del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S en la Ciudad de Buenos Aires resulta destinataria de un sin fin de requerimientos por parte de los residentes provinciales, lo cual redundando en la impostergable necesidad de mejorar los circuitos administrativos y digitalización de expedientes, a fin de facilitar e incrementar la interoperabilidad entre los distintos órganos provinciales, de modo tal que promuevan la satisfacción de estas demandas, evitando la duplicidad de esfuerzos e ineficiencias presupuestarias en la ejecución del gasto público.

El **Desafío de Desarrollo**<sup>3</sup> que se busca abordar a través del Plan de Inicio es contribuir a la ampliación de las capacidades institucionales de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego en la Ciudad de Buenos Aires en sus dimensiones administrativa-funcional y vincular.

Las causas inmediatas identificadas de la necesidad del fortalecimiento, radican principalmente en la actual transformación institucional de la Secretaría a partir de la modificación de la Ley de Ministerios<sup>4</sup> que requiere el desarrollo de capacidades institucionales que le permitan generar una adecuada vinculación entre los distintos organismos nacionales (públicos-privados) para la elaboración, ejecución y seguimiento de Programas y Proyectos, como así también la información pública asociada a la gestión de cada uno de ellos.

Asimismo, se requieren desarrollar capacidades de vinculación que contribuyan a generar espacios tendientes a la coordinación y articulación de políticas públicas entre distintas jurisdicciones (Nación - Provincia) e interprovincial.

Por último, y con motivo de la implementación de nuevas modalidades de trabajo, hoy coexiste la gestión de trámites y documentos en papel y digitales, ya que a inicios del año 2020 la Provincia inició un proceso de digitalización por medio de dos sistemas, a saber: 1) Gestión de Expedientes electrónicos (GEN-expedientes) y 2) Gestión financiera (GEN-financiero).

Dicho proceso se fue consolidando desde su implementación operativa, cuyas principales motivaciones fueron: 1) la paulatina reducción de los expedientes papel hasta integra digitalización total, 2) posibilidad de facilitar los canales administrativos para hacerlo más asequible tanto al operador como a sus destinatarios, 3) la reducción de las distancias y procesos, 4) incorporación de herramientas de control y seguimiento activas (favoreciendo la transparencia y el acceso a la

---

<sup>3</sup> Ver Anexo 4 Árbol de la Teoría del Cambio

<sup>4</sup> Ley de Ministerios Provincial N° 1301 Art 12 (2019)

información pública) entre otros. Hoy resulta indispensable avanzar en la digitalización de todos los documentos y expedientes para que la información sea accesible y esté disponible en tiempo y forma.

---

## II. ESTRATEGIA

Tomando en consideración las dificultades a las que se enfrenta la Secretaría de Representación, se analizaron posibles intervenciones a implementar para alcanzar el desafío de desarrollo identificado.

En tal sentido, se consideró que sin un diagnóstico del estado de situación actual de la Secretaría y priorización de necesidades, no es posible contribuir de manera eficaz a la gestión de calidad.

Específicamente, **la Estrategia del presente Plan de Inicio** consiste en enfocar las acciones de apoyo al fortalecimiento institucional a través de dos actividades críticas:

**Actividad 1.1. Apoyar la Digitalización de expedientes y gestión de acceso de archivos y documentos** para avanzar en la consecución del objetivo de contar con todos los documentos, expedientes y archivos digitalizados para que la información sea accesible y esté disponible en tiempo y forma; incorporación de herramientas de control y seguimiento como así también, reducir los espacios físicos de almacenamiento. En este sentido, el desafío se presenta en la readecuación de los sistemas y plataformas para poder tener acceso a la información.

Con el objeto de impulsar la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la innovación de la gestión administrativa en pos de la transformación digital que tiendan a la mejora de los procesos e instrumentar acciones para lograr la ejecución de las mismas para la promoción, preservación y recuperación del archivo documental, se considera fundamental dar inicio a un proceso de digitalización de los documentos y expedientes producidos en primera generación en soporte papel e implementar los pasos correspondientes para la depuración de actuaciones así como la realización de la evaluación documental de las actuaciones administrativas.

**Actividad 1.2. Confeccionar un Diagnóstico Institucional** que contenga un relevamiento de procesos administrativos-funcionales internos y dimensiones actuales de vinculación de la Secretaría de Representación, con recomendaciones de mejora y priorización de acciones para hacer frente a las demandas de Nación/Provincia/Ciudadanía, así como para el cumplimiento de forma más efectiva y eficaz sus competencias.

Dicho diagnóstico debería considerar las acciones necesarias para el desarrollo de un sistema de información y de procesos administrativos que tiendan a la gestión de expedientes secretaría-provincia y secretaría-nación.

Esta iniciativa contribuye al **ODS 16+** "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" en particular a la **meta 16.6** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.

Asimismo, la Teoría del Cambio que sustenta este Plan está alineada con aquella que sustenta al Plan Estratégico Global del PNUD 2021-2025, el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 y el Documento de Programa de País del PNUD (CPD).

Específicamente, se contribuye al **Efecto 10 del MECNUD 2021-2025**: Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para

reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio, al **Programa País (2021-2025) a través del Producto 4.1** Promoción de la Innovación Institucional en todos los niveles de gobierno basadas en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional y al **Plan Estratégico (2022-2025) Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.**

Esta iniciativa se inscribe en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional. Específicamente, la iniciativa incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo el acceso a la información y fortalecimiento de los sistemas de información y derecho al desarrollo.

Asimismo, por las características de las actividades a desarrollar, el enfoque de género será incorporado durante la ejecución de las actividades en caso de realizarse contrataciones de consultores nacionales promoviendo oportunidades equitativas para hombres y mujeres y se propone destacar que toda difusión y comunicación de las actividades del proyecto utilicen lenguaje claro, inclusivo no sexista ni utilización de imágenes que no refuercen estereotipos de género.

Por último, el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental procurando el uso sostenible de los recursos y la reducción de la utilización, gestión y manejo de papel especialmente en la digitalización de los expedientes y la facilitación de los trámites por vías remotas. Si bien esta iniciativa no tiene un impacto ambiental de envergadura por el desarrollo de sus propias actividades, se debe considerar que la incorporación de tecnología tiene impactos ambientales positivos en la medida que se consideren factores como el origen de la tecnología que se incorpora (en función a su huella de carbono y huella hídrica, eficiencia en el consumo y el tratamiento de la sustitución de tecnología obsoleta ya que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Estos, por sus características, se consideran residuo especial de generación universal (REGU) cuya generación devenga del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos. cdx

---

### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

#### ***Resultados Esperados***

Para lograr el apoyo al fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se espera optimizar los mecanismos internos y sistemas de información para alcanzar una gestión de calidad.

Contribuir a generar una modernización de la función administrativa que se traduzca en la optimización de recursos y procesos evitando de esta manera un dispendio administrativo innecesario permitiendo que la Secretaría sea un todo integrado a partir de la despapelización y actualización de la gestión administrativa. Y generar un diagnóstico administrativo-funcional y técnico que exponga el estado actual de los procesos, proponga mejoras y nuevos circuitos y quede como hoja de ruta para luego poder dotar a la administración de las sinergias que demandan las respuestas a las necesidades públicas en tiempos actuales.

La propuesta procura contribuir al desarrollo y ampliación de las capacidades institucionales de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en C.A.B.A. en sus dimensión administrativa - funcional y sobre todo, de vinculación. Con ello, se fomenta la gestión racional de recursos, evitando la duplicidad en los esfuerzos, procesos administrativos (coordinación de actividades y tareas) tendiendo a la flexibilización y celeridad en cada uno. Estos son clave para mejorar la calidad de los servicios públicos y favorecer a la evaluación de desempeño institucional (control y evaluación).

Específicamente se pretenden tres resultados concretos:

- 1) Documentación digitalizada
- 2) Sistema de búsqueda de documentación digitalizada en funcionamiento
- 3) Un Diagnóstico Institucional

### ***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

Con el fin de obtener los resultados esperados, se prevé que PNUD lleve adelante los procesos de adquisiciones definidos en las actividades del presente Plan de Inicio, para las cuales contribuirá con fondos semilla 04000 TRAC con un presupuesto total de USD 150.000.- (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil).

Específicamente, se prevé realizar procesos competitivos para la adjudicación de los servicios contractuales destinados a las tareas de digitalización de expedientes y documentos, incluido el desarrollo de un sistema para acceso y gestión de la documentación digitalizada que representan el 83% del total presupuestado. El servicio deberá contemplar la capacitación y formación del personal que designe la Secretaría

El desarrollo del diagnóstico institucional será relevado y confeccionado por un profesional senior, seleccionado a través de un proceso competitivo, que cuente con probada formación y experiencia en evaluación institucional para la provisión de recomendaciones de mejora de corto, mediano y largo plazo, basadas en las buenas prácticas para implementar una gestión de calidad considerando la incorporación de tecnología de la información. Se prevé utilizar aproximadamente un 17% del total presupuestado.

### ***Alianzas***

El proyecto promoverá distintas líneas de acción para construir alianzas estratégicas sólidas con el Gobierno Provincial de Tierra del Fuego, con el cual ya se han llevado adelante iniciativas de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades. En particular, se trabajará en fortalecer las capacidades de vinculación contribuyendo a generar espacios tendientes a la coordinación y articulación de políticas públicas entre distintas jurisdicciones (Nación - Provincia) e interprovincial.

### ***Riesgos y Supuestos***

Los riesgos identificados, que de ocurrir pueden comprometer el logro de los resultados, se asocian a cuestiones de índole organizacional, operativo y de contexto.

Las posibles demoras en el inicio de los procesos de adquisiciones y adjudicación que retrasen la prestación de los servicios en el plazo disponible, considerando el plazo acotado de vigencia de la iniciativa, pueden comprometer la ejecución de los fondos TRAC durante el año 2022.

Además, se detectan posibles riesgos asociados al resurgimiento de un contexto de emergencia sanitaria COVID-19 que provoque dificultades para la ejecución de los contratos en los tiempos previstos.

El principal supuesto en esta iniciativa para alcanzar los resultados esperados en el plazo previsto de ejecución es lograr una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados, durante un plazo corto de ejecución. Por su parte, el PNUD llevará adelante todas las actividades necesarias de seguimiento formal del proyecto, contratación y adquisición de los bienes y servicios así como el cumplimiento de procesos financieros, con la mayor celeridad posible.

Asimismo, se propone hacer seguimiento del avance de los procesos y solicitar a los referentes de la Secretaría de Representación que informen de la puesta en marcha, avance y entrega de los bienes y servicios por parte de los proveedores para mitigar los riesgos detectados.

---

### ***Participación de las Partes Involucradas***

Considerando las actividades previstas a realizar en la presente iniciativa, se identifican como principal beneficiario directo a la Secretaría de Representación Política del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Oficina Pública del Gobierno Provincial en la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, los beneficios indirectos que resultarán de la implementación del Proyecto son el Gobierno de Tierra del Fuego y los residentes provinciales que realizan requerimientos a la Oficina Pública del Gobierno en C.A.B.A.

### ***Conocimiento***

El proyecto garantizará un seguimiento y una evaluación adecuados de los resultados, al mismo tiempo que documentará y compartirá prácticas eficaces, lecciones aprendidas y la identificación de posibles áreas de colaboración.

Uno de los aspectos centrales del proyecto es el desarrollo de un diagnóstico institucional con emisión de mejoras como un producto de conocimiento que servirá de herramienta para la promoción de la actualización y mejora de los procesos administrativo- funcionales y vinculares a nivel provincial y regional volviéndose una experiencia replicable en otras Secretarías de Representación.

### ***Sostenibilidad y Escalamiento***

El proyecto contempla, por un lado, la digitalización de la documentación y su correcta indexación y almacenamiento de manera que posteriormente la misma sea de fácil acceso y utilización. Colaborando con la digitalización de la documentación de la Secretaría se espera contribuir en la actualización de los procesos administrativos y acelerar y facilitar en el futuro los trámites que la ciudadanía debe realizar.

Y, por el otro lado, se espera obtener -en esta primera etapa piloto- como resultado un diagnóstico de administrativo-funcional y técnico de la Secretaría que incluya recomendaciones de mejora y acciones a realizar que permitan establecer una hoja de ruta para el futuro.

Se espera que la solución pueda ser

- a) escalable a nivel provincial, unificando y eficientizando procesos los procesos administrativos
- b) interoperable a nivel nacional con otros sistemas de expedientes electrónicos mejorando la comunicación y rapidez.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

La estrategia planteada se evaluó y diseñó considerando los recursos disponibles, el tiempo escaso de ejecución de los fondos y las necesidades identificadas en la Secretaría de Representación. Para ello -en esta etapa inicial- se priorizó la realización de un diagnóstico institucional que identifique el estado actual de la Secretaria a nivel administrativo funcional y que contenga recomendaciones de mejora de corto, mediano y largo plazo y de calidad para la toma de decisiones.

Asimismo, esta etapa se dará los primeros pasos para digitalizar los documentos y expedienten en papel y la gestión del almacenamiento de los archivos, unificando la gestión de tramites e iniciando la transformación digital que se requiere desde la Institución.

### ***Gestión del Proyecto***

El Proyecto será ejecutado por el PNUD bajo la modalidad de implementación directa (DIM)

En el marco del presente Proyecto el PNUD llevará adelante los procesos de licitaciones y adquisiciones a través de su equipo del área de Adquisiciones y observando todas las estrategias y medidas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que prevé su normativa. Asimismo, proveerá asistencia técnica para que se incorporen los enfoques de derechos humanos y de género.

El PNUD promoverá la elaboración de planes de trabajo coherentes e integrales, que aprovechen las ventajas comparativas y la experticia técnica de las diferentes Agencias, para la implementación de las estrategias identificadas. El PNUD busca garantizar una programación conjunta articulada tanto en el nivel nacional como en el local y alineada al marco de resultados del MECNUD 2021-2025 y su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## Plan de Inicio

V. MARCO DE RESULTADOS<sup>5</sup>

**Efecto previsto MECNUD / Programa de País 2021-2025:** Efecto 10 al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio. Producto 4.1 Promoción de la Innovación Institucional en todos los niveles de gobierno basadas en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

**Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País 2021-2025:** Indicador 4.1.2 Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente, 4. La mejoran en gran medida). Base de referencia (2020):2.Meta (2025):4.Fuente:Informes de proyectos

**Producto/s del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025:** Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** ARG22/DP/03 “Apoyo al fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” **Atlas Número: 00132774 - 00145499**

Producto/s	Indicadores de Producto/s <sup>2</sup>	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas	Final	Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2022		
<i>Mecanismos internos y sistemas de información optimizados de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en CABA para una gestión de calidad</i>	<i>Sistema digital de gestión de documental implementado</i>	<i>Avance de Procesos ejecutados por el PNUD</i>	NO	2022	SI		M= Relevado a partir de la recepción de la orden de compra PNUD// R=Demoras en la ejecución de las actividades
	<i>Diagnóstico administrativo -funcional de la Secretaría con emisión de recomendaciones de mejora elaborado</i>	<i>Avance de Procesos ejecutados por el PNUD</i>	NO	2022	SI		M= Relevado a partir de la recepción de la orden de compra PNUD// R=Demoras en la ejecución de las actividades

<sup>5</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>67</sup>

Producto	Actividades	Presupuesto por Año en US\$	Responsable	Presupuesto en US\$		
		2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
1. Mecanismos internos y sistemas de información optimizados de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en CABA para una gestión de calidad	1.1 Apoyar la digitalización documentos en papel y gestionar el almacenamiento de archivos	125.000	PNUD	04000 TRAC	72100 servicios Contractuales	125.000
	1.2 Relevar el estado de situación de los procesos internos actuales de la Secretaría	25.000	PNUD	04000 TRAC	71300 Consultor Nacional	25.000
	MONITOREO	-	-	-	-	-
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>					<b>150.000</b>
<b>Evaluación (según corresponda)</b>	EVALUACIÓN N/A	-	-	-	-	-
<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>		-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>150.000</b>				<b>150.000</b>

<sup>6</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>7</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

### Organigrama del Proyecto

#### Junta Directiva del Proyecto (Mecanismo de Gobernanza)



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: El Representante Residente, el Adjunto y los miembros de la Gerencia ampliada. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Representante o el Adjunto por delegación de autoridad.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando el Director Director/a del proyecto lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación PNUD se desempeñará como Director/a del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. El director/a del proyecto es responsable por:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del PNUD, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD no percibirá ningún porcentaje sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

-General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

---

## **IX. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros.

---

## **X. GESTIÓN DE RIESGOS**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:

- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:
  - i. Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - ii. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-receptor y la plena implementación del plan de seguridad.
    - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
    - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor (cada uno como "subparte" y en conjunto "subpartes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y abuso sexuales de nadie por parte de las subpartes y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que les preste servicios en virtud del Documento del Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a "Medidas especiales de protección de la explotación sexual y el abuso sexual" (EAS).

b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos relacionados con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de actividades, cada subparte, no participará en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente se pueda esperar o se pueda percibir que causa ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta

d) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte (con respecto a sus propias actividades) deberá exigir a sus subpartes (con respecto a sus actividades) que tengan estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar acciones preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades / protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, las subpartes requerirán y requerirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio bajo este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;
  - ii) Ofrecer a los empleados y personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, cuando las subpartes no hayan implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, las subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible en el PNUD;
  - iii) Informar y monitorear las denuncias de AS y EAS de las cuales alguna de las subpartes haya sido informada o haya tenido conocimiento, y el estado de las mismas;
  - iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
  - v) Registrar e investigar de manera oportuna y confidencial cualquier alegación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada subpartida notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones que esté realizando él mismo o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación por él o por cualquiera de dichas subpartes. -partes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluida, entre otras, la seguridad o protección de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna de las leyes que le sean aplicables. Después de la investigación, la subparte pertinente informará al PNUD de cualquier acción que haya tomado él o cualquiera de las otras entidades en relación con la investigación.
- e) Cada subparte deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre lo solicite para proporcionar dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que cualquier actividad del proyecto emprendida por ellos sea implementada de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento sea informado al PNUD en de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude, corrupción u otra irregularidad financiera por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude y el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD. h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.
- h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas; (b) Política de Lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD; y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-receptor para encontrar una solución.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude, corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-receptor sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación. k) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean

los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-receptor bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-receptor está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-receptor para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-receptor en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **XI. ANEXOS**

- 1. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 2. Análisis de Riesgo**
- 3. Plan de Adquisiciones**
- 4. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 5. Árbol Teoría del Cambio**

## ANEXO 1. Diagnóstico Social y Ambiental

### DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (2021 SESP, VERSIÓN 1)

La Plantilla complementado, que constituye el Informe de Diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como anexo del Documento de proyecto en la etapa de diseño. Nota: esta Plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.

#### Información del proyecto

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	<b>“Apoyo al fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</b>
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	<b>Número del Proyecto: ARG22DP03 Atlas Número: 00132774 - 00145499</b>
3. Ubicación (mundial/región/país)	ARGENTINA
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	01/08/2022

#### Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

##### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos**

El resultado esperado de presente Plan de Inicio es contribuir al desarrollo y ampliación de las capacidades institucionales de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en CABA, en sus dimensiones administrativa-funcional y vincular.

Dicha Secretaria es el ámbito de representación institucional de la Provincia de Tierra y -a través del Decreto Provincial 1098/21-, asume la misión principal de entender en el ejercicio de la representación a través del Poder Ejecutivo Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante todo organismo público o persona privada de la comunidad en general, potenciando y generando los vínculos con organizaciones no gubernamentales y el Estado, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, a fin de promover toda acción tendiente a contribuir al desarrollo institucional de los organismos dependientes de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S”.

Este Organismo se encuentra atravesando actualmente una transformación institucional a partir de la modificación de la Ley de Ministerios y requiere de manera inmediata del desarrollo de sus capacidades institucionales para generar una adecuada vinculación

entre los distintos organismos nacionales (públicos-privados) para la elaboración, ejecución y seguimiento de Programas y Proyectos, como así también la información pública asociada a la gestión de cada uno de ellos. Asimismo, debe establecer y fortalecer vinculos que contribuyan a generar espacios tendientes a la coordinación y articulación de políticas públicas entre distintas jurisdicciones (Nación - Provincia) e interprovincial.

Asimismo, se identificó que hoy coexiste la gestión de trámites y documentos en papel y digitales, resultando indispensable para avanzar en la consecución de los objetivos propuestos, la digitalización de todos los expedientes para que la información sea accesible y esté disponible en tiempo y forma.

Se ha propuesto como estrategia fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de acciones que optimicen los mecanismos internos y perfeccionen el sistema de acceso a la información y de administración de expedientes. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- I. Apoyar digitalización de documentos en papel y gestionar el almacenamiento de archivos**
- II. Relevar el estado de situación de los procesos internos actuales de la Secretaría**

El Plan de Inicio contribuye al ODS 16+ “Paz, Justicia e Instituciones sólidas” en particular a la meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. Esta iniciativa se inscribe en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional. Específicamente, la iniciativa incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo el acceso a la información y fortalecimiento de los sistemas de información y derecho al desarrollo.

***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***

Si bien la iniciativa no incorpora entre sus objetivos el enfoque género y empoderamiento de la mujer, existen oportunidades para hacerlo y serán tenidas en cuenta durante la ejecución de las actividades:

- En caso de realizarse contrataciones de consultores nacionales el enfoque de género y empoderamiento de la mujer será incorporado en los Términos de Referencia de las contrataciones previstas promoviendo oportunidades equitativas para hombres y mujeres.
- Se propondrá que al momento de realizar el diagnóstico institucional, se releve si se están desarrollando actividades con perspectiva de género y diversidad.
- Se propone destacar que toda difusión y comunicación de las actividades del proyecto utilicen lenguaje claro, inclusivo no sexista y utilización de imágenes que no refuercen estereotipos de género

***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia***

El objetivo de la modernización y fortalecimiento de las capacidades del proyecto es incorporar la sostenibilidad ambiental procurando un uso sostenible y consciente de los recursos.

Si bien entendemos que la reducción de la utilización, gestión y manejo de papel especialmente en la digitalización de los expedientes, por sí sola no resuelve en su totalidad la sostenibilidad Ambiental, colabora con la misma siempre y cuando esta sea acompañada de una selección eficiente de la tecnología incorporada.

Dado que esta iniciativa es una prueba piloto para luego escalar la experiencia a nivel provincial, se trabajará con las autoridades del proyecto en recomendaciones de adquirir nuevos equipos con un nivel de eficiencia de consumo no inferior a nivel C.

Por ultimo, se espera que Diagnóstico administrativo -funcional emita recomendaciones de mejoras que detecten el uso eficiente de las capacidades institucionales que consideren la sostenibilidad y dimensión ambiental

Sostenibilidad: El proyecto contempla, por un lado, la digitalización de la documentación y su correcta indexación y almacenamiento de manera que posteriormente la misma sea de fácil acceso y utilización. Colaborando con la digitalización de la documentación de la Secretaría se espera contribuir en la actualización de los procesos administrativos y acelerar y facilitar en el futuro los trámites que la ciudadanía debe realizar. Por el otro lado, se espera obtener -en esta primera etapa piloto- como resultado un diagnóstico de administrativo-funcional y técnico de la Secretaría que incluya recomendaciones de mejora y acciones a realizar que permitan establecer una hoja de ruta para el futuro.

Se espera que la solución pueda ser:

- c) escalable a nivel provincial, unificando y eficientizando procesos los procesos administrativos
- d) interoperable a nivel nacional con otros sistemas de expedientes electrónicos mejorando la comunicación y rapidez.

***Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave***

Dado que el presente proyecto será llevado adelante por PNUD bajo la modalidad de implementación directa, se proveerá asistencia técnica para que se incorporen los enfoques de derechos humanos, ambiente y género en la gestión de la Secretaría de Representación. Asimismo, para corroborar el cumplimiento de los objetivos generales propuestos de fortalecer los mecanismos internos y el acceso a la información, se solicitará a la contraparte reportes de avance de los indicadores y metas acordados.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>		<b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>		<b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>
<i>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</i>	<i>Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)</i>	<i>Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))</i>	<i>Comentarios (opcional)</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</i>
Riesgo 1: el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a las posibles contrataciones de consultores (P.10)	I = 2 P = 1	Baja		Al momento de realizar las contrataciones de consultores expertos, se promoverá la paridad entre hombres y mujeres, incentivando la participación de las mujeres y las diversidades sexo genéricas en los grupos de interés.
Riesgo 2: Que el proyecto no promueva el uso sustentable de los recursos y cuidados del ambiente en todas las áreas fortalecidas con la incorporación de las TICs. (Estandar 8. – Pregunta 8.2)	I = 2 P = 1	Baja		Se procurará que todas las áreas de la Secretaría tengan el compromiso de utilización sustentable de los recursos y el aprovechamiento de las TICs a introducir para la reducción del consumo de papel y el manejo adecuado de los residuos tecnológicos.
Riesgo 3: Que los titulares de las obligaciones no tengan la capacidad para cumplir con las acciones planificadas en el proyecto. (Principio P.2)	I = 2 P = 2	Baja		El PNUD hará seguimiento del avance de los procesos y solicitará a los referentes de la Secretaría de Representación que informen de la puesta en marcha, avance y entrega de los bienes y servicios por parte de los proveedores.
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b>				
<b>Bajo Riesgo</b>			<b>x</b>	Si bien los riesgos en el plan de inicio han sido identificados como bajos o de ocurrencia decreciente, se destaca que las acciones de monitoreo se ajustarán a las necesidades del proyecto, procurando maximizar las medidas de mitigación al riesgo.

	<b>Riesgo Moderado</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Riesgo Sustancial</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Alto Riesgo</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b>			
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto			
	<b><u>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</u></b>	<input type="checkbox"/>	<b>¿Estatus? (completado, previsto)</b>
	<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</i>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones específicas
		<input type="checkbox"/>	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)
		<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)
	<b><u>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</u></b>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i>	<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)
		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)
		<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)
	<b><i>Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i></b>		<b>Comentarios (no son obligatorios)</b>
	<b><i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i></b>	X	
	<b><i>Principio 1: Derechos humanos</i></b>	X	
	<b><i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i></b>		
	<b><i>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</i></b>		
	<b><i>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</i></b>	<input type="checkbox"/>	

	<b>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 4. Patrimonio Cultural</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 6. Pueblos indígenas</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	

### Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	Fecha	Descripción
<p>DocuSigned by:    <small>594315F507554B3...</small>  <b>M. Eugenia Galindez</b>            Asesor de Garantía de Calidad (GC)</p>	15-Sep-2022	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
<p>DocuSigned by:    <small>563C8D74A723489...</small>  <b>Valentin Gonzalez</b>            Aprobador de la Garantía de Calidad</p>	15-sep.-2022	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.

DS  
CDR

<p>DocuSigned by:  563C8D74A723489... <b>Valentin Gonzalez</b> Presidente del LPAC</p>	<p>15-sep.-2022</p>	<p>Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.</p>
---	---------------------	--

## Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
<b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la <a href="#">carpeta de materiales de los SES</a> .	
<b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b> <b>Derechos humanos</b>	<b>Respuesta (Sí/No)</b>
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	NO
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	NO
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>8</sup>	NO
P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	NO
P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	NO

<sup>8</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

<b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		NO
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	SI
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	NO
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	NO
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	NO
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	NO
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	NO
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		

1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	NO
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	NO
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.7	impactos adversos en los suelos?	NO
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	NO
1.9	producción agrícola significativa?	NO
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>9</sup>	NO
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>10</sup>	NO
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	NO
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO

<sup>9</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

<sup>10</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	NO
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	NO
<b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	NO
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	NO
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	NO
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	NO
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	NO
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	NO
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	NO

4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	NO
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	NO
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	NO
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	NO
5.3	riesgo de desalojos forzosos? <sup>11</sup>	NO
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?	NO

<sup>11</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

	<i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i>	
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	NO
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	NO
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	NO
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	NO
7.3	el uso de mano de obra infantil?	NO
7.4	el uso de trabajo forzoso?	NO
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	NO
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		

8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	NO
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	NO
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el <a href="#">Protocolo de Montreal</a>, el <a href="#">Convenio de Minamata</a>, el <a href="#">Convenio de Basilea</a>, el <a href="#">Convenio de Rotterdam</a> y el <a href="#">Convenio de Estocolmo</a></i>	NO
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

**ANEXO 2. REGISTRO DE RIESGOS**

<b>Nombre y número del Proyecto:</b> ARG22/DP/03 “Apoyo al fortalecimiento y modernización de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”	<b>Fecha:</b> septiembre 2022
--	----------------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Demoras en el inicio de los procesos de adquisiciones y adjudicación que retrasen la prestación de los servicios en el plazo disponible para ejecutar los fondos TRAC al 31/12/2022	ago-22	Organizacional / Operativo	P = 2 I = 3	El PNUD llevará adelante todas las actividades necesarias de seguimiento formal del proyecto, contratación y adquisición de los bienes y servicios, así como el cumplimiento de procesos financieros, con la mayor celeridad posible y en permanente contacto con los referentes de la Secretaría de Representación Oficial de Tierra del Fuego en la Ciudad de Buenos Aires para evacuar dudas y obtener información cuando sea necesario.	PNUD - Secretaría de Representación	sep-22	Estable
2	Demoras en la prestación de los servicios y adquisición de bienes en el plazo reducido de ejecución de la iniciativa	ago-22	Organizacional / Operativo	P = 2 I = 3	El PNUD hará seguimiento del avance de los procesos y solicitará a los referentes de la Secretaría de Representación que informen de la puesta en marcha, avance y entrega de los bienes y servicios por parte de los proveedores.	PNUD - Secretaría de Representación	sep-22	Estable
3	Resurgimiento del Contexto de Emergencia Sanitaria que provoquen dificultades para la ejecución de los contratos	ago-22	Contexto	P = 2 I = 2	Se está trabajando con los referentes de la Secretaría las especificaciones técnicas para avanzar en los procesos una vez que se apruebe la iniciativa y así evitar demoras en la adquisición. Asimismo, considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	PNUD - Secretaría de Representación	sep-22	Estable

## ANEXO3. PLAN DE ADQUISICIONES

## Plan de Adquisiciones

Año  
2022

Documentos solicitados FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
				Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Solicitud de Propuestas Internacional	Licitación Pública	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual
19/9/2022	Servicio de Digitalización de expedientes	Servicios	125.000	20 sep 22	x	N/A	N/A	N/A	30 sep 22	30 sep 22	10				x						5 oct 22	x			
15/9/2022	Consultoría Individual para el Diagnostico Institucional	Servicios	25.000	16 sep 22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22 sep 22	7				x						28 sep 22		x		

---

#### **ANEXO 4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del PNUD las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final.
- b) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- c) Se informará el total de fondos ejecutados mediante la emisión del Informe Combinado de Gastos (CDR) firmado por las autoridades del PNUD.
- d) Se presentará una Revisión Final.

## Anexo 5. Árbol Teoría del Cambio

